

RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN OFICIO No. 1974, PROCESO EJECUTIVO No. 680013103010-2019-00315-00

Coopcentral Juridica <Juridica@coopcentral.com.co>

Mié 3/11/2021 9:20 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

En atención a su solicitud, nos permitimos adjuntar respuesta emitida por el Banco Cooperativo Coopcentral al oficio:

OFICIO No. 1974 REF: PROCESO EJECUTIVO No. 680013103010-2019-00315-00

Cordialmente;

Cristian Daniel Pereira Gil

[Profesional • Vicepresidencia
Administrativa y de Cartera]



 PBX: (601) 743 1088 Ext. 5285



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. ¡Proteger el medio ambiente está también en sus manos!

*Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del Banco Cooperativo Coopcentral. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias, a la información entregada al Banco Cooperativo Coopcentral se le dará el tratamiento relacionado con la finalidad informada al titular de la misma. Para ejercer sus derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por el tratamiento de sus datos personales puede dirigirse a la dirección de correo electrónico a sac@coopcentral.com.co o informacion@coopcentral.com.co, indicando en el asunto el trámite que desea realizar o mediante correo físico remitido a la Av. calle 116 # 23-06/28 piso 6 Edificio Business Center 116 Bogotá D.C.

***DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO.** Dr. Darío Laguado Giraldo, suplente Dr. Mario Ernesto Vargas Gutiérrez. **horario de atención** de 8:00 a.m.-1:00 p.m./2:00 p.m.-5:00 p.m.; **dirección:** calle 70 A número 11-83 Bogotá, **teléfonos** 5439850; 2351604 **FAX** 5439855; **contacte** a la defensoría a través del siguiente link: <https://www.defensorialg.com.co/>



Bogotá D. C., 02 de noviembre de 2021

VAC-02-11-2021-1571

Señores

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: OFICIO No. 1974, PROCESO EJECUTIVO No. 680013103010-2019-00315-00

Nos referimos a los términos del oficio de la referencia, recibido en nuestras oficinas el día 25 de octubre de 2021, por medio del cual nos solicitan informar a su despacho si la causante **Flor de Maria Pulido de Agudelo** quien se identificó con la C.C. No. 28.425.782, la señora **Clara Nancy Agudelo Pulido** identificada con C.C. 28.428.207 y la señora **Marielsy Silva Acuña** identificada con C.C. 63.492.814 tienen y/o tuvieron vínculos comerciales con el Banco Cooperativo Coopcentral, a través de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDTs, leasing, créditos en sus diferentes modalidades.

Al respecto, nos permitimos comunicarle que, una vez consultada la información con el área encargada, nos indican que las personas antes relacionadas no tienen y/o tuvieron vínculos comerciales con el Banco Cooperativo Coopcentral.

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ANDRES URIBE MALDONADO

Vicepresidente Administrativo y de Cartera